



CALEZ ASESORES

SEÑOR:
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE EL ROSAL.
E. S. D.

1

REF. SUCESION No. 2019-00089
DE: MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA

Señor Juez:

SERAFIN SANCHEZ ACOSTA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80397250 de Chía, titular de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 46194 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de todos los interesados, dentro de la causa mortuoria de la referencia, comedidamente me dirijo a Ud., en mi condición de partidador debidamente designado, con el fin de presentar el correspondiente trabajo de partición y adjudicación de bienes, los cual hago de la siguiente forma:

ANTECEDENTES

Se trata de la liquidación, partición y adjudicación de bienes dentro de la sucesión de la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, quien falleció el día 13 de mayo de 2018 en el municipio de El Rosal (C/marca).

Mediante providencia de fecha 13 de junio de 2019 de declaro abierto y radicado en este Juzgado, el proceso de sucesión de la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, se ordenó emplazar a quienes tuvieran derecho a intervenir, se reconoció a NOHORA ELSY SANCHEZ de BERNAL, JOSE MANUEL SANCHEZ MOLINA Y MARIA LUCILA SANCHEZ MOLINA, como herederos en su condición de hermanos de doble conjunción de la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA.

Igualmente se reconoce a LAURENTINO, MARIA CRISTINA, ELOISA NUBIA JANET, LUIS ARTURO, JOSE OCTAVIANO y LUISA BEATRIZ SANCHEZ GONZALEZ, en representación de LUIS EDUARDO SANCHEZ MOLINA, hermano de doble conjunción de la causante.

También ser reconoce como herederas a DEYSI PAOLA CASTELLANOS SANCHEZ, ANDREA RAMIREZ SANCHEZ y LILIANA RAMIREZ SANCHEZ, esta última menor de edad, representada por su padre ARCENIO RAMIREZ CASTAÑEDA, como hijas de la señora LUZ MIRIAM SANCHEZ GONZALEZ, quien a su vez era hija del señor LUIS EDUARDO SANCHEZ MOLINA.

Como herederos también se reconoce a JOSE LADISLAO, MIGUEL ARTURO, AVELINO Y NOHORA ELCY MOLINA DIAZ, FREDY JAVIER MOLINA MENDOZA Y LUZ HELENA MOLINA MENDOZA, en representación de JOSE LADISLAO MOLINA, hermano de simple conjunción de la causante.

Son reconocidos igualmente como herederos MIRYAM BERNARDA, LUZ MARINA, OMAR HUMBERTO Y SERAFIN SANCHEZ ACOSTA, en representación de ALCIDES SANCHEZ MOLINA, hermano de doble conjunción de la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA.

Carrera 13 No. 38 – 65 P.H. 1005
E-mail: serafinsanchez32@hotmail.com

Teléfonos: (571) 2856193 Fax: (571) 2450155
Celular: (57) 3123609524

Bogotá D. C. – Colombia - Sur América



CALEZ ASESORES

Por auto del 29 de abril de 2021 se reconoce a los señores ALVARO y LUIS JAVIER MURCIA SANCHEZ, en calidad de herederos en representación de la señora ANA MERCEDES SANCHEZ DE MURCIA, quien era hermana legítima de la causante.

De la misma forma se reconoce a MARIA ALEJANDRA y CARLOS VASQUEZ MURCIA, en calidad de herederos por representación, de su señora madre ANA LUCRECIA MURCIA SANCHEZ, quien a su vez era hija de la señora ANA MERCEDES SANCHEZ DE MURCIA.

Por último mediante auto del 3 de junio de 2021, se tuvo en cuenta en fallecimiento del interesado JESUS ARTURO MOLINA, quien no dejó ascendencia ni descendencia y por tanto la hijuela que le hubiese correspondido será para los demás interesados en este asunto.

El día 25 de enero de 2022 se lleva a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de bienes y se concede término para presentar el correspondiente trabajo de partición y adjudicación de bienes.

ACTIVOS

BIENES SUCESORALES

PARTIDA UNICA: Un globo de terreno denominado MARY, ubicado en el Barrio Campo Alegre, del municipio de El Rosal, antes municipio de Subachoque, con tosas sus mejoras y servidumbres que legalmente le corresponda o llegare a corresponder, y el cual de conformidad a su título de adquisición (Escritura 3511 del 02-10-1990 de la Notaria 8 de Bogotá), tiene una extensión superficiaria de 81.75 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por un costado en longitud de 11 metros con el camellón, por otro costado en 11.57 metros linda con la calle de la población del Rosal, por otro costado en 11 metros, con predio adjudicado a JESUS ARTURO MOLINA y por otro costado en 7.37 metros con predio de JOSEFINA DIAZ

Dicho inmueble hoy se encuentra distinguido con el número 3A-08 de la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal, y tiene los siguientes linderos: POR EL SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializó mediante escritura No. 3511 del 2 de octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

Vale esta partida.\$26.000.000.oo.

Total activos.\$26.000.000.oo

Carrera 13 No. 38 – 65 P.H. 1005

E-mail: serafinsanchez32@hotmail.com

Teléfonos: (571) 2856193 Fax: (571) 2450155

Celular: (57) 3123609524

Bogotá D. C. – Colombia - Sur América



CALEZ ASESORES

PASIVO



No existe pasivo alguno que grave la herencia.

Vale esta partida: \$0.00

Total pasivo.\$0.00

Total activo líquido.\$26.000.000.00.

LIQUIDACION DE LA HERENCIA:

Activo masa sucesoral: \$26.000.000.00

Bienes propios de la causante. \$26.000.000.00

Total activo masa sucesoral: \$26.000.000.00

Este activo sucesoral ha de dividirse entre los herederos debidamente reconocidos y como quiera que sus herederos son sus hermanos, directamente o por representación, ha de tenerse en cuenta si son hermanos de simple o doble conjunción, ya que los hermanos de simple conjunción reciben la mitad de lo que reciben los otros hermanos. Lo anterior conforme al art. 1047 del C.C.

Así las cosas, a los hermanos MARIA NOHORA ELSY SANCHEZ, JOSE MANUEL SANCHEZ, LUCILA SANCHEZ, LUIS EDUARDO SANCHEZ, ALCIDES SANCHEZ Y ANA MERCEDES SANCHEZ, Les corresponde a cada uno un 15.384615 por ciento, es decir, un derecho por valor de\$4.000.000.00

Al señor JOSE LADISLAO MOLINA, por ser hermano de simple conjunción de la causante le corresponde la mitad de lo que le corresponde a los hermanos de doble conjunción, 7.69230769231, esto es, un derecho por valor de\$2.000.000.00

Igualmente tenemos que como quiera que algunos de los hermanos de la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, ya fallecieron, estos son representados por sus descendientes a quienes se les adjudicará su derecho en esta sucesión según corresponda.

La señora MARIA NOHORA ELSY SANCHEZ, falleció el día 30 de noviembre de 2021, siendo entonces representada por sus hijos SANDRA JANNETH BERNAL SANCHEZ y JOSE GREGORIO MUÑOZ SANCHEZ, además del menor DIEGO ALEJANDRO MUÑOZ TORRES, quien obra en representación de su difunto padre ANDRES ORLANDO MUÑOZ SANCHEZ, este último también era hijo de la señora MARIA NOHORA ELSY SANCHEZ.

El señor JOSE MANUEL SANCHEZ, falleció el 22 de diciembre de 2021 y en este acto lo representan sus hijos CLAUDIA INES, OLGA LUCIA, MARTHA ISABEL, CARLOS JULIO y JHON ALEXANDER SANCHEZ REDONDO, además de sus nietas DEISY JOHANA, MARIA

Carrera 13 No. 38 – 65 P.H. 1005

Teléfonos: (571) 2856193 Fax: (571) 2450155

E-mail: serafinsanchez32@hotmail.com

Celular: (57) 3123609524

Bogotá D. C. – Colombia - Sur América



CALEZ ASESORES

PAOLA, MAYERLY TATIANA, NEYDA VIVIANA y SAYDA LORENA MOYANO SANCHEZ, quienes obran en representación de su difunta madre GLORIA ESPERANZA SANCHEZ REDONDO, fallecida el 20 de junio de 2021 y quien también era hija del señor JOSE MANUEL SANCHEZ MOLINA.

El señor LUIS EDUARDO SANCHEZ, falleció el día 30 de agosto de 2018, siendo aquí representado por sus hijos LAURENTINO, ELOISA, MARIA CRISTINA, JOSE OCTAVIANO, NUBIA YANET, LUISA BEATRIZ Y LUIS ARTURO SANCHEZ GONZALEZ, también por sus nietas DEISY PAOLA CASTELLANOS SANCHEZ, ANDREA RAMIREZ SANCHEZ y LILIANA RAMIREZ SANCHEZ, quienes obran en representación de su difunta madre LUZ MIRIAM SANCHEZ GONZALEZ, quien murió el 7 de noviembre de 2044 y quien también era hija del señor LUIS EDUARDO SANCHEZ.

El señor JOSE LADISLAO MOLINA, falleció el día 15 de diciembre de 2009, siendo representado en esta sucesión por sus hijos JOSE LADISLAO MOLINA DIAZ, NOHORA ELCY MOLINA DIAZ, MIGUEL ARTURO MOLINA DIAZ, AVELINO MOLINA DIAZ, FREDY JAVIER MOLINA MENDOZA y LUZ HELENA MOLINA MENDOZA.

El señor ALCIDES SANCHEZ, falleció el día 19 de abril de 2019, siendo representado por sus hijos SERAFIN, MIRYAM BERNANDA, LUZ MARINA y OMAR HUMBERTO SANCHEZ ACOSTA.

La señora ANA MERCEDES SANCHEZ, falleció el día 6 de marzo de 2002, y es representada en este acto por sus hijos LUIS JAVIER Y ALVARO MURCIA SANCHEZ, además de sus nietos CARLOS ARTURO y MARIA ALEJANDRA VASQUEZ MURCIA, quienes obran en representación de su difunta madre ANA LUCRECIA MURCIA SANCHEZ, quien falleció el 11 de enero de 2019 y quien también era hija de la señora ANA MERCEDES SANCHEZ.

Conforme a lo anterior tenemos:

HIJUELA DE LA HEREDERA MARIA LUCILA SANCHEZ MOLINA, mayor de edad y domiciliada en Funza, (C/marca), identificada con la cédula de ciudadanía No. 41320322 de Bogotá D.C., le corresponde la suma de \$4.000.000.00 y para pagarle su derecho se le adjudica:

El 15.3846153846 por ciento del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble:

Un globo de terreno denominado MARY, ubicado en el Barrio Campo Alegre, del municipio de El Rosal, antes municipio de Subachoque, con tosas sus mejoras y servidumbres que legalmente le corresponda o llegare a corresponder, y el cual de conformidad a su título de adquisición (Escritura 3511 del 02-10-1990 de la Notaria 8 de Bogotá), tiene una extensión superficial de 81.75 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por un costado en longitud de 11 metros con el camellón, por otro costado en 11.57 metros linda con la calle de la población del Rosal, por otro costado en 11 metros, con predio adjudicado a JESUS ARTURO MOLINA y por otro costado en 7.37 metros con predio de JOSEFINA DIAZ

Dicho inmueble hoy se encuentra distinguido con el numero 3A-08 de la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal, y tiene los siguientes linderos: POR EL SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal;

Carrera 13 No. 38 – 65 P.H. 1005

Teléfonos: (571) 2856193 Fax: (571) 2450155

E-mail: serafinsanchez32@hotmail.com

Celular: (57) 3123609524

Bogotá D. C. – Colombia - Sur América



CALEZ ASESORES

POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

5

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializo mediante escritura No. 3511 del 2 de octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

DERECHO ADJUDICADO: se adjudica este derecho por la suma de \$4.000.000.00

HIJUELA DE LA HEREDERA SANDRA JANNETH BERNAL SANCHEZ, mayor de edad y domiciliada en El Rosal, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39770106, en representación de su madre MARIA NOHORA ELSY SANCHEZ, le corresponde la suma de \$1.333.333.33 y para pagarle su derecho se le adjudica:

El 5.12820512821 por ciento del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble:

Un globo de terreno denominado MARY, ubicado en el Barrio Campo Alegre, del municipio de El Rosal, antes municipio de Subachoque, con tosas sus mejoras y servidumbres que legalmente le corresponda o llegare a corresponder, y el cual de conformidad a su título de adquisición (Escritura 3511 del 02-10-1990 de la Notaria 8 de Bogotá), tiene una extensión superficiaria de 81.75 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por un costado en longitud de 11 metros con el camellón, por otro costado en 11.57 metros linda con la calle de la población del Rosal, por otro costado en 11 metros, con predio adjudicado a JESUS ARTURO MOLINA y por otro costado en 7.37 metros con predio de JOSEFINA DIAZ

Dicho inmueble hoy se encuentra distinguido con el numero 3A-08 de la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal, y tiene los siguientes linderos: POR EL SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializo mediante escritura No. 3511 del 2 de octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

DERECHO ADJUDICADO: se adjudica este derecho por la suma de \$1.333.333.33.

Carrera 13 No. 38 – 65 P.H. 1005

Teléfonos: (571) 2856193 Fax: (571) 2450155

E-mail: serafinsanchez32@hotmail.com

Celular: (57) 3123609524

Bogotá D. C. – Colombia - Sur América



CALEZ ASESORES

HIJUELA DEL HEREDERO JOSE GREGORIO MUÑOZ SANCHEZ, mayor de edad y domiciliado en El Rosal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79631902, en representación de su padre MARIA NOHORA ELSY SANCHEZ, le corresponde la suma de \$1.333.333.33 y para pagarle su derecho se le adjudica:

El 5.12820512821 por ciento del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble:

Un globo de terreno denominado MARY, ubicado en el Barrio Campo Alegre, del municipio de El Rosal, antes municipio de Subachoque, con tosas sus mejoras y servidumbres que legalmente le corresponda o llegare a corresponder, y el cual de conformidad a su título de adquisición (Escritura 3511 del 02-10-1990 de la Notaria 8 de Bogotá), tiene una extensión superficial de 81.75 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por un costado en longitud de 11 metros con el camellón, por otro costado en 11.57 metros linda con la calle de la población del Rosal, por otro costado en 11 metros, con predio adjudicado a JESUS ARTURO MOLINA y por otro costado en 7.37 metros con predio de JOSEFINA DIAZ

Dicho inmueble hoy se encuentra distinguido con el numero 3A-08 de la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal, y tiene los siguientes linderos: POR EL SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializo mediante escritura No. 3511 del 2 de octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

DERECHO ADJUDICADO: se adjudica este derecho por la suma de \$1.333.333.33.

HIJUELA DEL HEREDERO DIEGO ALEJANDRO MUÑOZ TORRES, menor de edad y domiciliado en El Rosal, identificado con NUIP 1069644702, en representación de su padre ANDRES ORLANDO MUÑOZ SANCHEZ, quien a su vez era hijo de la causante MARIA NOHORA ELSY SANCHEZ, le corresponde la suma de \$1.333.333.33 y para pagarle su derecho se le adjudica:

El 5.12820512821 por ciento del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble:

Un globo de terreno denominado MARY, ubicado en el Barrio Campo Alegre, del municipio de El Rosal, antes municipio de Subachoque, con tosas sus mejoras y servidumbres que legalmente le corresponda o llegare a corresponder, y el cual de conformidad a su título de adquisición (Escritura 3511 del 02-10-1990 de la Notaria 8 de Bogotá), tiene una extensión superficial de 81.75 metros cuadrados, y cuyos

Carrera 13 No. 38 – 65 P.H. 1005

Teléfonos: (571) 2856193 Fax: (571) 2450155

E-mail: serafinsanchez32@hotmail.com

Celular: (57) 3123609524

Bogotá D. C. – Colombia - Sur América



CALEZ ASESORES

linderos son: Por un costado en longitud de 11 metros con el camellón, por otro costado en 11.57 metros linda con la calle de la población del Rosal, por otro costado en 11 metros, con predio adjudicado a JESUS ARTURO MOLINA y por otro costado en 7.37 metros con predio de JOSEFINA DIAZ



Dicho inmueble hoy se encuentra distinguido con el numero 3A-08 de la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal, y tiene los siguientes linderos: POR EL SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializo mediante escritura No. 3511 del 2 de octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

DERECHO ADJUDICADO: se adjudica este derecho por la suma de \$1.333.333.33.

HIJUELA DE LA HEREDERA MARTHA ISABEL SANCHEZ REDONDO, mayor de edad y domiciliada en El Rosal, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39771566, en representación de su padre JOSE MANUEL SANCHEZ, le corresponde la suma de \$666.666.66 y para pagarle su derecho se le adjudica:

El 2.564102564102564 por ciento del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble:

Un globo de terreno denominado MARY, ubicado en el Barrio Campo Alegre, del municipio de El Rosal, antes municipio de Subachoque, con tosas sus mejoras y servidumbres que legalmente le corresponda o llegare a corresponder, y el cual de conformidad a su título de adquisición (Escritura 3511 del 02-10-1990 de la Notaria 8 de Bogotá), tiene una extensión superficial de 81.75 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por un costado en longitud de 11 metros con el camellón, por otro costado en 11.57 metros linda con la calle de la población del Rosal, por otro costado en 11 metros, con predio adjudicado a JESUS ARTURO MOLINA y por otro costado en 7.37 metros con predio de JOSEFINA DIAZ

Dicho inmueble hoy se encuentra distinguido con el numero 3A-08 de la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal, y tiene los siguientes linderos: POR EL SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL Carrera 13 No. 38 – 65 P.H. 1005
E-mail: serafinsanchez32@hotmail.com

Teléfonos: (571) 2856193 Fax: (571) 2450155
Celular: (57) 3123609524

Bogotá D. C. – Colombia - Sur América



CALEZ ASESORES

ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializo mediante escritura No. 3511 del 2 de octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

DERECHO ADJUDICADO: se adjudica este derecho por la suma de \$666.666.66.

HIJUELA DE LA HEREDERA OLGA LUCIA SANCHEZ REDONDO, mayor de edad y domiciliada en El Rosal, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39770290, en representación de su padre JOSE MANUEL SANCHEZ, le corresponde la suma de \$666.666.66 y para pagarle su derecho se le adjudica:

El 2.564102564102564 por ciento del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble:

Un globo de terreno denominado MARY, ubicado en el Barrio Campo Alegre, del municipio de El Rosal, antes municipio de Subachoque, con tosas sus mejoras y servidumbres que legalmente le corresponda o llegare a corresponder, y el cual de conformidad a su título de adquisición (Escritura 3511 del 02-10-1990 de la Notaria 8 de Bogotá), tiene una extensión superficiaria de 81.75 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por un costado en longitud de 11 metros con el camellón, por otro costado en 11.57 metros linda con la calle de la población del Rosal, por otro costado en 11 metros, con predio adjudicado a JESUS ARTURO MOLINA y por otro costado en 7.37 metros con predio de JOSEFINA DIAZ

Dicho inmueble hoy se encuentra distinguido con el numero 3A-08 de la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal, y tiene los siguientes linderos: POR EL SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializo mediante escritura No. 3511 del 2 de octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

DERECHO ADJUDICADO: se adjudica este derecho por la suma de \$666.666.66.

HIJUELA DE LA HEREDERA CLAUDIA INES SANCHEZ REDONDO, mayor de edad y domiciliada en El Rosal, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39769964, en representación de su padre JOSE MANUEL SANCHEZ, le corresponde la suma de \$666.666.66 y para pagarle su derecho se le adjudica:



CALEZ ASESORES

SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

10

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializo mediante escritura No. 3511 del 2 de octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

DERECHO ADJUDICADO: se adjudica este derecho por la suma de \$666.666.66.

HIJUELA DEL DEREDERO JHON ALEXANDER SANCHEZ REDONDO, mayor de edad y domiciliado en El Rosal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1074184665, en representación de su padre JOSE MANUEL SANCHEZ, le corresponde la suma de \$666.666.66 y para pagarle su derecho se le adjudica:

El 2.564102564102564 por ciento del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble:

Un globo de terreno denominado MARY, ubicado en el Barrio Campo Alegre, del municipio de El Rosal, antes municipio de Subachoque, con tosas sus mejoras y servidumbres que legalmente le corresponda o llegare a corresponder, y el cual de conformidad a su título de adquisición (Escritura 3511 del 02-10-1990 de la Notaria 8 de Bogotá), tiene una extensión superficial de 81.75 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por un costado en longitud de 11 metros con el camellón, por otro costado en 11.57 metros linda con la calle de la población del Rosal, por otro costado en 11 metros, con predio adjudicado a JESUS ARTURO MOLINA y por otro costado en 7.37 metros con predio de JOSEFINA DIAZ

Dicho inmueble hoy se encuentra distinguido con el numero 3A-08 de la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal, y tiene los siguientes linderos: POR EL SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializo mediante escritura No. 3511 del 2 de octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

Carrera 13 No. 38 – 65 P.H. 1005
E-mail: serafinsanchez32@hotmail.com

Teléfonos: (571) 2856193 Fax: (571) 2450155
Celular: (57) 3123609524

Bogotá D. C. – Colombia - Sur América



CALEZ ASESORES

DERECHO ADJUDICADO: se adjudica este derecho por la suma de \$666.666.66.

11

HIJUELA DE LA HEREDERA DEISY JOHANA MOYANO SANCHEZ, mayor de edad y domiciliada en El Rosal, identificada con cedula de ciudadanía No. 1074186634 en representación de su madre GLORIA ESPERANZA SANCHEZ REDONDO, fallecida el 20 de junio de 2021, quien a su vez era hija del heredero JOSE MANUEL SANCHEZ MOLINA, le corresponde la suma de \$133.333.33 y para pagarle su derecho se le adjudica:

El 0.8512820 por ciento del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble:

Un globo de terreno denominado MARY, ubicado en el Barrio Campo Alegre, del municipio de El Rosal, antes municipio de Subachoque, con tosas sus mejoras y servidumbres que legalmente le corresponda o llegare a corresponder, y el cual de conformidad a su título de adquisición (Escritura 3511 del 02-10-1990 de la Notaria 8 de Bogotá), tiene una extensión superficial de 81.75 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por un costado en longitud de 11 metros con el camellón, por otro costado en 11.57 metros linda con la calle de la población del Rosal, por otro costado en 11 metros, con predio adjudicado a JESUS ARTURO MOLINA y por otro costado en 7.37 metros con predio de JOSEFINA DIAZ

Dicho inmueble hoy se encuentra distinguido con el numero 3A-08 de la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal, y tiene los siguientes linderos: POR EL SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializo mediante escritura No. 3511 del 2 de octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

DERECHO ADJUDICADO: se adjudica este derecho por la suma de \$133.333.33.

HIJUELA DE LA HEREDERA MARIA PAOLA MOYANO SANCHEZ, mayor de edad y domiciliada en El Rosal, identificada con cedula de ciudadanía No. 1077034964 en representación de su madre GLORIA ESPERANZA SANCHEZ REDONDO, fallecida el 20 de junio de 2021, quien a su vez era hija del heredero JOSE MANUEL SANCHEZ MOLINA, le corresponde la suma de \$133.333.33 y para pagarle su derecho se le adjudica:

El 0.512820 por ciento del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble:



CALEZ ASESORES

Un globo de terreno denominado MARY, ubicado en el Barrio Campo Alegre, del municipio de El Rosal, antes municipio de Subachoque, con tosas sus mejoras y servidumbres que legalmente le corresponda o llegare a corresponder, y el cual de conformidad a su título de adquisición (Escritura 3511 del 02-10-1990 de la Notaria 8 de Bogotá), tiene una extensión superficiaria de 81.75 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por un costado en longitud de 11 metros con el camellón, por otro costado en 11.57 metros linda con la calle de la población del Rosal, por otro costado en 11 metros, con predio adjudicado a JESUS ARTURO MOLINA y por otro costado en 7.37 metros con predio de JOSEFINA DIAZ

Dicho inmueble hoy se encuentra distinguido con el numero 3A-08 de la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal, y tiene los siguientes linderos: POR EL SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializo mediante escritura No. 3511 del 2 de octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

DERECHO ADJUDICADO: se adjudica este derecho por la suma de \$133.333.33.

HIJUELA DE LA HEREDERA MAYERLY TATIANA MOYANO SANCHEZ, mayor de edad y domiciliada en El Rosal, identificada con cedula de ciudadanía No. 1007770289 en representación de su madre GLORIA ESPERANZA SANCHEZ REDONDO, fallecida el 20 de junio de 2021, quien a su vez era hija del heredero JOSE MANUEL SANCHEZ MOLINA, le corresponde la suma de \$1333.333.33 y para pagarle su derecho se le adjudica:

El 0.512820 por ciento del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble:

Un globo de terreno denominado MARY, ubicado en el Barrio Campo Alegre, del municipio de El Rosal, antes municipio de Subachoque, con tosas sus mejoras y servidumbres que legalmente le corresponda o llegare a corresponder, y el cual de conformidad a su título de adquisición (Escritura 3511 del 02-10-1990 de la Notaria 8 de Bogotá), tiene una extensión superficiaria de 81.75 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por un costado en longitud de 11 metros con el camellón, por otro costado en 11.57 metros linda con la calle de la población del Rosal, por otro costado en 11 metros, con predio adjudicado a JESUS ARTURO MOLINA y por otro costado en 7.37 metros con predio de JOSEFINA DIAZ

Dicho inmueble hoy se encuentra distinguido con el numero 3A-08 de la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal, y tiene los siguientes linderos: POR EL SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal;

Carrera 13 No. 38 – 65 P.H. 1005

Teléfonos: (571) 2856193 Fax: (571) 2450155

E-mail: serafinsanchez32@hotmail.com

Celular: (57) 3123609524

Bogotá D. C. – Colombia - Sur América



CALEZ ASESORES

POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

13

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializo mediante escritura No. 3511 del 2 de octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

DERECHO ADJUDICADO: se adjudica este derecho por la suma de \$133.333.333.

HIJUELA DE LA HEREDERA MAYERLY TATIANA MOYANO SANCHEZ, mayor de edad y domiciliada en El Rosal, identificada con cedula de ciudadanía No. 1007770289 en representación de su madre GLORIA ESPERANZA SANCHEZ REDONDO, fallecida el 20 de junio de 2021, quien a su vez era hija del heredero JOSE MANUEL SANCHEZ MOLINA, le corresponde la suma de \$1333.333.33 y para pagarle su derecho se le adjudica:

El 0.512820 por ciento del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble:

Un globo de terreno denominado MARY, ubicado en el Barrio Campo Alegre, del municipio de El Rosal, antes municipio de Subachoque, con tosas sus mejoras y servidumbres que legalmente le corresponda o llegare a corresponder, y el cual de conformidad a su título de adquisición (Escritura 3511 del 02-10-1990 de la Notaria 8 de Bogotá), tiene una extensión superficial de 81.75 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por un costado en longitud de 11 metros con el camellón, por otro costado en 11.57 metros linda con la calle de la población del Rosal, por otro costado en 11 metros, con predio adjudicado a JESUS ARTURO MOLINA y por otro costado en 7.37 metros con predio de JOSEFINA DIAZ

Dicho inmueble hoy se encuentra distinguido con el numero 3A-08 de la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal, y tiene los siguientes linderos: POR EL SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializo mediante escritura No. 3511 del 2 de octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

Carrera 13 No. 38 – 65 P.H. 1005

Teléfonos: (571) 2856193 Fax: (571) 2450155

E-mail: serafinsanchez32@hotmail.com

Celular: (57) 3123609524

Bogotá D. C. – Colombia - Sur América



DERECHO ADJUDICADO: se adjudica este derecho por la suma de \$133.333.333.

HIJUELA DE LA HEREDERA NEYDA VIVIANA MOYANO SANCHEZ, mayor de edad y domiciliada en El Rosal, identificada con cedula de ciudadanía No. 1074188845 en representación de su madre GLORIA ESPERANZA SANCHEZ REDONDO, fallecida el 20 de junio de 2021, quien a su vez era hija del heredero JOSE MANUEL SANCHEZ MOLINA, le corresponde la suma de \$1333.333.33 y para pagarle su derecho se le adjudica:

El 0.512820 por ciento del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble:

Un globo de terreno denominado MARY, ubicado en el Barrio Campo Alegre, del municipio de El Rosal, antes municipio de Subachoque, con tosas sus mejoras y servidumbres que legalmente le corresponda o llegare a corresponder, y el cual de conformidad a su título de adquisición (Escritura 3511 del 02-10-1990 de la Notaria 8 de Bogotá), tiene una extensión superficial de 81.75 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por un costado en longitud de 11 metros con el camellón, por otro costado en 11.57 metros linda con la calle de la población del Rosal, por otro costado en 11 metros, con predio adjudicado a JESUS ARTURO MOLINA y por otro costado en 7.37 metros con predio de JOSEFINA DIAZ

Dicho inmueble hoy se encuentra distinguido con el numero 3A-08 de la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal, y tiene los siguientes linderos: POR EL SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializo mediante escritura No. 3511 del 2 de octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

DERECHO ADJUDICADO: se adjudica este derecho por la suma de \$133.333.333.

HIJUELA DE LA HEREDERA SAYDA LORENA MOYANO SANCHEZ, mayor de edad y domiciliada en El Rosal, identificada con cedula de ciudadanía No. 1074189816 en representación de su madre GLORIA ESPERANZA SANCHEZ REDONDO, fallecida el 20 de junio de 2021, quien a su vez era hija del heredero JOSE MANUEL SANCHEZ MOLINA, le corresponde la suma de \$1333.333.33 y para pagarle su derecho se le adjudica:

El 0.512820 por ciento del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble:

Carrera 13 No. 38 – 65 P.H. 1005

E-mail: serafinsanchez32@hotmail.com

Teléfonos: (571) 2856193 Fax: (571) 2450155

Celular: (57) 3123609524

Bogotá D. C. – Colombia - Sur América



CALEZ ASESORES

Un globo de terreno denominado MARY, ubicado en el Barrio Campo Alegre, del municipio de El Rosal, antes municipio de Subachoque, con tosas sus mejoras y servidumbres que legalmente le corresponda o llegare a corresponder, y el cual de conformidad a su título de adquisición (Escritura 3511 del 02-10-1990 de la Notaria 8 de Bogotá), tiene una extensión superficiaria de 81.75 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por un costado en longitud de 11 metros con el camellón, por otro costado en 11.57 metros linda con la calle de la población del Rosal, por otro costado en 11 metros, con predio adjudicado a JESUS ARTURO MOLINA y por otro costado en 7.37 metros con predio de JOSEFINA DIAZ

Dicho inmueble hoy se encuentra distinguido con el numero 3A-08 de la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal, y tiene los siguientes linderos: POR EL SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializo mediante escritura No. 3511 del 2 de octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

DERECHO ADJUDICADO: se adjudica este derecho por la suma de \$133.333.333.

HIJUELA DEL HEREDERO LAURENTINO SANCHEZ GONZALEZ, mayor de edad, domiciliado en El Rosal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80428306, en representación de su padre LUIS EDUARDO SANCHEZ MOLINA, le corresponde la suma de \$500.000.00 y para pagarle su derecho se le adjudica:

El 1.92307692308 por ciento del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble:

Un globo de terreno denominado MARY, ubicado en el Barrio Campo Alegre, del municipio de El Rosal, antes municipio de Subachoque, con tosas sus mejoras y servidumbres que legalmente le corresponda o llegare a corresponder, y el cual de conformidad a su título de adquisición (Escritura 3511 del 02-10-1990 de la Notaria 8 de Bogotá), tiene una extensión superficiaria de 81.75 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por un costado en longitud de 11 metros con el camellón, por otro costado en 11.57 metros linda con la calle de la población del Rosal, por otro costado en 11 metros, con predio adjudicado a JESUS ARTURO MOLINA y por otro costado en 7.37 metros con predio de JOSEFINA DIAZ

Dicho inmueble hoy se encuentra distinguido con el numero 3A-08 de la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal, y tiene los siguientes linderos: POR EL SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El

Carrera 13 No. 38 – 65 P.H. 1005

Teléfonos: (571) 2856193 Fax: (571) 2450155

E-mail: serafinsanchez32@hotmail.com

Celular: (57) 3123609524

Bogotá D. C. – Colombia - Sur América



CALEZ ASESORES

ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

16

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializo mediante escritura No. 3511 del 2 de octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

DERECHO ADJUDICADO: se adjudica este derecho por la suma de \$500.000.00

HIJUELA DE LA HEREDERA ELOISA SANCHEZ GONZALEZ, mayor de edad, con domicilio en El Rosal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 39770636, en representación de su padre LUIS EDUARDO SANCHEZ MOLINA, le corresponde la suma de \$500.000.00 y para pagarle su derecho se le adjudica:

El 1.92307692308 por ciento del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble:

Un globo de terreno denominado MARY, ubicado en el Barrio Campo Alegre, del municipio de El Rosal, antes municipio de Subachoque, con tosas sus mejoras y servidumbres que legalmente le corresponda o llegare a corresponder, y el cual de conformidad a su título de adquisición (Escritura 3511 del 02-10-1990 de la Notaria 8 de Bogotá), tiene una extensión superficial de 81.75 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por un costado en longitud de 11 metros con el camellón, por otro costado en 11.57 metros linda con la calle de la población del Rosal, por otro costado en 11 metros, con predio adjudicado a JESUS ARTURO MOLINA y por otro costado en 7.37 metros con predio de JOSEFINA DIAZ

Dicho inmueble hoy se encuentra distinguido con el numero 3A-08 de la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal, y tiene los siguientes linderos: POR EL SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializo mediante escritura No. 3511 del 2 de octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

DERECHO ADJUDICADO: se adjudica este derecho por la suma de \$500.000.00

Carrera 13 No. 38 – 65 P.H. 1005
E-mail: serafinsanchez32@hotmail.com

Teléfonos: (571) 2856193 Fax: (571) 2450155
Celular: (57) 3123609524

Bogotá D. C. – Colombia - Sur América



CALEZ ASESORES

HIJUELA DE LA HEREDRA MARIA CRISTINA SANCHEZ GONZALEZ, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 39770367, en representación de su padre LUIS EDUARDO SANCHEZ MOLINA, le corresponde la suma de \$500.000.00 y para pagarle su derecho se le adjudica:

17

El 1.92307692308 por ciento del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble:

Un globo de terreno denominado MARY, ubicado en el Barrio Campo Alegre, del municipio de El Rosal, antes municipio de Subachoque, con tosas sus mejoras y servidumbres que legalmente le corresponda o llegare a corresponder, y el cual de conformidad a su título de adquisición (Escritura 3511 del 02-10-1990 de la Notaria 8 de Bogotá), tiene una extensión superficial de 81.75 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por un costado en longitud de 11 metros con el camellón, por otro costado en 11.57 metros linda con la calle de la población del Rosal, por otro costado en 11 metros, con predio adjudicado a JESUS ARTURO MOLINA y por otro costado en 7.37 metros con predio de JOSEFINA DIAZ

Dicho inmueble hoy se encuentra distinguido con el numero 3A-08 de la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal, y tiene los siguientes linderos: POR EL SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializo mediante escritura No. 3511 del 2 de octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

DERECHO ADJUDICADO: se adjudica este derecho por la suma de \$500.000.00

HIJUELA DEL HEREDERO JOSE OCTAVIANO SANCHEZ GONZALEZ, mayor de edad y domiciliado en El Rosal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80352417, en representación de su padre LUIS EDUARDO SANCHEZ MOLINA, le corresponde la suma de \$500.000.00 y para pagarle su derecho se le adjudica:

El 1.92307692308 por ciento del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble:

Un globo de terreno denominado MARY, ubicado en el Barrio Campo Alegre, del municipio de El Rosal, antes municipio de Subachoque, con tosas sus mejoras y servidumbres que legalmente le corresponda o llegare a corresponder, y el cual de conformidad a su título de adquisición (Escritura 3511 del 02-10-1990 de la Notaria 8 de Bogotá), tiene una extensión superficial de 81.75 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por un costado en longitud de 11 metros con el camellón, por otro costado en 11.57 metros linda con la calle de la población del Rosal, por otro costado

Carrera 13 No. 38 – 65 P.H. 1005

Teléfonos: (571) 2856193 Fax: (571) 2450155

E-mail: serafinsanchez32@hotmail.com

Celular: (57) 3123609524

Bogotá D. C. – Colombia - Sur América



CALEZ ASESORES

en 11 metros, con predio adjudicado a JESUS ARTURO MOLINA y por otro costado en 7.37 metros con predio de JOSEFINA DIAZ

18

Dicho inmueble hoy se encuentra distinguido con el numero 3A-08 de la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal, y tiene los siguientes linderos: POR EL SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializo mediante escritura No. 3511 del 2 de octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

DERECHO ADJUDICADO: se adjudica este derecho por la suma de \$500.000.00

HIJUELA DE LA HEREDERA NUBIA JANET SANCHEZ GONZALEZ, mayor de edad y domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39771138, en representación de su padre LUIS EDUARDO SANCHEZ MOLINA, le corresponde la suma de \$500.000.00 y para pagarle su derecho se le adjudica:

El 1.92307692308 por ciento del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble:

Un globo de terreno denominado MARY, ubicado en el Barrio Campo Alegre, del municipio de El Rosal, antes municipio de Subachoque, con tosas sus mejoras y servidumbres que legalmente le corresponda o llegare a corresponder, y el cual de conformidad a su título de adquisición (Escritura 3511 del 02-10-1990 de la Notaria 8 de Bogotá), tiene una extensión superficial de 81.75 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por un costado en longitud de 11 metros con el camellón, por otro costado en 11.57 metros linda con la calle de la población del Rosal, por otro costado en 11 metros, con predio adjudicado a JESUS ARTURO MOLINA y por otro costado en 7.37 metros con predio de JOSEFINA DIAZ

Dicho inmueble hoy se encuentra distinguido con el numero 3A-08 de la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal, y tiene los siguientes linderos: POR EL SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializo mediante escritura No. 3511 del 2 de octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra

Carrera 13 No. 38 – 65 P.H. 1005

Teléfonos: (571) 2856193 Fax: (571) 2450155

E-mail: serafinsanchez32@hotmail.com

Celular: (57) 3123609524

Bogotá D. C. – Colombia - Sur América



CALEZ ASESORES

inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

19

DERECHO ADJUDICADO: se adjudica este derecho por la suma de \$500.000.00

HIJUELA DE LA HEREDERA LUISA BEATRIZ SANCHEZ GONZALEZ, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 20736609, en representación de su padre LUIS EDUARDO SANCHEZ MOLINA, le corresponde la suma de \$500.000.00 y para pagarle su derecho se le adjudica:

El 1.92307692308 por ciento del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble:

Un globo de terreno denominado MARY, ubicado en el Barrio Campo Alegre, del municipio de El Rosal, antes municipio de Subachoque, con tosas sus mejoras y servidumbres que legalmente le corresponda o llegare a corresponder, y el cual de conformidad a su título de adquisición (Escritura 3511 del 02-10-1990 de la Notaria 8 de Bogotá), tiene una extensión superficiaria de 81.75 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por un costado en longitud de 11 metros con el camellón, por otro costado en 11.57 metros linda con la calle de la población del Rosal, por otro costado en 11 metros, con predio adjudicado a JESUS ARTURO MOLINA y por otro costado en 7.37 metros con predio de JOSEFINA DIAZ

Dicho inmueble hoy se encuentra distinguido con el numero 3A-08 de la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal, y tiene los siguientes linderos: POR EL SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializo mediante escritura No. 3511 del 2 de octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

DERECHO ADJUDICADO: se adjudica este derecho por la suma de \$500.000.00

HIJUELA DEL HEREDERO LUIS ARTURO SANCHEZ GONZALEZ, mayor de edad y domiciliado en El Rosal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80353020, en representación de su padre LUIS EDUARDO SANCHEZ MOLINA, le corresponde la suma de \$500.000.00 y para pagarle su derecho se le adjudica:

El 1.92307692308 por ciento del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble:

Carrera 13 No. 38 – 65 P.H. 1005
E-mail: serafinsanchez32@hotmail.com

Teléfonos: (571) 2856193 Fax: (571) 2450155
Celular: (57) 3123609524

Bogotá D. C. – Colombia - Sur América



CALEZ ASESORES

Un globo de terreno denominado MARY, ubicado en el Barrio Campo Alegre, del municipio de El Rosal, antes municipio de Subachoque, con tosas sus mejoras y servidumbres que legalmente le corresponda o llegare a corresponder, y el cual de conformidad a su título de adquisición (Escritura 3511 del 02-10-1990 de la Notaria 8 de Bogotá), tiene una extensión superficiaria de 81.75 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por un costado en longitud de 11 metros con el camellón, por otro costado en 11.57 metros linda con la calle de la población del Rosal, por otro costado en 11 metros, con predio adjudicado a JESUS ARTURO MOLINA y por otro costado en 7.37 metros con predio de JOSEFINA DIAZ

Dicho inmueble hoy se encuentra distinguido con el numero 3A-08 de la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal, y tiene los siguientes linderos: POR EL SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializo mediante escritura No. 3511 del 2 de octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

DERECHO ADJUDICADO: se adjudica este derecho por la suma de \$500.000.00

HIJUELA DE LA HEREDERA DEISY PAOLA CASTELLANOS SANCHEZ, mayor de edad y domiciliado en La Mesa, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1024475271 en representación de su madre LUZ MIRIAM SANCHEZ GONZALEZ, quien a su vez era hija del heredero LUIS EDUARDO SANCHEZ MOLINA, le corresponde la suma de \$166.666.66 y para pagarle su derecho se le adjudica:

El 0.64102564103 por ciento del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble:

Un globo de terreno denominado MARY, ubicado en el Barrio Campo Alegre, del municipio de El Rosal, antes municipio de Subachoque, con tosas sus mejoras y servidumbres que legalmente le corresponda o llegare a corresponder, y el cual de conformidad a su título de adquisición (Escritura 3511 del 02-10-1990 de la Notaria 8 de Bogotá), tiene una extensión superficiaria de 81.75 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por un costado en longitud de 11 metros con el camellón, por otro costado en 11.57 metros linda con la calle de la población del Rosal, por otro costado en 11 metros, con predio adjudicado a JESUS ARTURO MOLINA y por otro costado en 7.37 metros con predio de JOSEFINA DIAZ

Dicho inmueble hoy se encuentra distinguido con el numero 3A-08 de la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal, y tiene los siguientes linderos: POR EL SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Carrera 13 No. 38 – 65 P.H. 1005
Teléfonos: (571) 2856193 Fax: (571) 2450155
E-mail: serafinsanchez32@hotmail.com Celular: (57) 3123609524



CALEZ ASESORES

Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

21

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializo mediante escritura No. 3511 del 2 de octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

DERECHO ADJUDICADO: se adjudica este derecho por la suma de \$166.666.66.

HIJUELA DE LA HEREDERA ANDREA RAMIREZ SANCHEZ, mayor de edad y domiciliado en La Mesa, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1072428573 en representación de su madre LUZ MIRIAM SANCHEZ GONZALEZ, quien a su vez era hija del heredero LUIS EDUARDO SANCHEZ MOLINA, le corresponde la suma de \$166.666.66 y para pagarle su derecho se le adjudica:

El 0.64102564103 por ciento del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble:

Un globo de terreno denominado MARY, ubicado en el Barrio Campo Alegre, del municipio de El Rosal, antes municipio de Subachoque, con tosas sus mejoras y servidumbres que legalmente le corresponda o llegare a corresponder, y el cual de conformidad a su título de adquisición (Escritura 3511 del 02-10-1990 de la Notaria 8 de Bogotá), tiene una extensión superficial de 81.75 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por un costado en longitud de 11 metros con el camellón, por otro costado en 11.57 metros linda con la calle de la población del Rosal, por otro costado en 11 metros, con predio adjudicado a JESUS ARTURO MOLINA y por otro costado en 7.37 metros con predio de JOSEFINA DIAZ

Dicho inmueble hoy se encuentra distinguido con el numero 3A-08 de la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal, y tiene los siguientes linderos: POR EL SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializo mediante escritura No. 3511 del 2 de octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

DERECHO ADJUDICADO: se adjudica este derecho por la suma de \$166.666.66.

Carrera 13 No. 38 – 65 P.H. 1005

Teléfonos: (571) 2856193 Fax: (571) 2450155

E-mail: serafinsanchez32@hotmail.com

Celular: (57) 3123609524

Bogotá D. C. – Colombia - Sur América



CALEZ ASESORES

HIJUELA DE LA HEREDERA LILIANA RAMIREZ SANCHEZ, mayor de edad y domiciliado en La Mesa, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1072420110 en representación de su madre LUZ MIRIAM SANCHEZ GONZALEZ, quien a su vez era hija del heredero LUIS EDUARDO SANCHEZ MOLINA, le corresponde la suma de \$166.666.66 y para pagarle su derecho se le adjudica:

El 0.64102564103 por ciento del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble:

Un globo de terreno denominado MARY, ubicado en el Barrio Campo Alegre, del municipio de El Rosal, antes municipio de Subachoque, con tosas sus mejoras y servidumbres que legalmente le corresponda o llegare a corresponder, y el cual de conformidad a su título de adquisición (Escritura 3511 del 02-10-1990 de la Notaria 8 de Bogotá), tiene una extensión superficiaria de 81.75 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por un costado en longitud de 11 metros con el camellón, por otro costado en 11.57 metros linda con la calle de la población del Rosal, por otro costado en 11 metros, con predio adjudicado a JESUS ARTURO MOLINA y por otro costado en 7.37 metros con predio de JOSEFINA DIAZ

Dicho inmueble hoy se encuentra distinguido con el numero 3A-08 de la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal, y tiene los siguientes linderos: POR EL SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializo mediante escritura No. 3511 del 2 de octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

DERECHO ADJUDICADO: se adjudica este derecho por la suma de \$166.666.66.

HIJUELA DEL HEREDERO JOSE LADISLAO MOLINA DIAZ, mayor de edad y domiciliado en Madrid, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11428294 en representación de su padre JOSE LADISLAO MOLINA, le corresponde la suma de \$333.333.33 y para pagarle su derecho se le adjudica:

El 1.28205128205 por ciento del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble:

Un globo de terreno denominado MARY, ubicado en el Barrio Campo Alegre, del municipio de El Rosal, antes municipio de Subachoque, con tosas sus mejoras y servidumbres que legalmente le corresponda o llegare a corresponder, y el cual de conformidad a su título de adquisición (Escritura 3511 del 02-10-1990 de la Notaria 8 de Bogotá), tiene una extensión superficiaria de 81.75 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por un costado en longitud de 11 metros con el camellón, por otro

Carrera 13 No. 38 – 65 P.H. 1005

Teléfonos: (571) 2856193 Fax: (571) 2450155

E-mail: serafinsanchez32@hotmail.com

Celular: (57) 3123609524

Bogotá D. C. – Colombia - Sur América



CALEZ ASESORES

costado en 11.57 metros linda con la calle de la población del Rosal, por otro costado en 11 metros, con predio adjudicado a JESUS ARTURO MOLINA y por otro costado en 7.37 metros con predio de JOSEFINA DIAZ

23

Dicho inmueble hoy se encuentra distinguido con el numero 3A-08 de la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal, y tiene los siguientes linderos: POR EL SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializo mediante escritura No. 3511 del 2 de octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

DERECHO ADJUDICADO: se adjudica este derecho por la suma de \$166.666.66.

HIJUELA DEL HEREDERO MIGUEL ARTURO MOLINA DIAZ, mayor de edad y domiciliado en Mosquera, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11431154 en representación de su padre JOSE LADISLAO MOLINA, le corresponde la suma de \$333.333.33 y para pagarle su derecho se le adjudica:

El 1.28205128205 por ciento del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble:

Un globo de terreno denominado MARY, ubicado en el Barrio Campo Alegre, del municipio de El Rosal, antes municipio de Subachoque, con tosas sus mejoras y servidumbres que legalmente le corresponda o llegare a corresponder, y el cual de conformidad a su título de adquisición (Escritura 3511 del 02-10-1990 de la Notaria 8 de Bogotá), tiene una extensión superficial de 81.75 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por un costado en longitud de 11 metros con el camellón, por otro costado en 11.57 metros linda con la calle de la población del Rosal, por otro costado en 11 metros, con predio adjudicado a JESUS ARTURO MOLINA y por otro costado en 7.37 metros con predio de JOSEFINA DIAZ

Dicho inmueble hoy se encuentra distinguido con el numero 3A-08 de la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal, y tiene los siguientes linderos: POR EL SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializo mediante escritura No. 3511 del 2 de

Carrera 13 No. 38 – 65 P.H. 1005

Teléfonos: (571) 2856193 Fax: (571) 2450155

E-mail: serafinsanchez32@hotmail.com

Celular: (57) 3123609524

Bogotá D. C. – Colombia - Sur América



CALEZ ASESORES

octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

DERECHO ADJUDICADO: se adjudica este derecho por la suma de \$166.666.66.

HIJUELA DE LA HEREDERA NOHORA ELCY MOLINA DIAZ, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51632350 en representación de su padre JOSE LADISLAO MOLINA, le corresponde la suma de \$333.333.33 y para pagarle su derecho se le adjudica:

El 1.28205128205 por ciento del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble:

Un globo de terreno denominado MARY, ubicado en el Barrio Campo Alegre, del municipio de El Rosal, antes municipio de Subachoque, con tosas sus mejoras y servidumbres que legalmente le corresponda o llegare a corresponder, y el cual de conformidad a su título de adquisición (Escritura 3511 del 02-10-1990 de la Notaria 8 de Bogotá), tiene una extensión superficial de 81.75 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por un costado en longitud de 11 metros con el camellón, por otro costado en 11.57 metros linda con la calle de la población del Rosal, por otro costado en 11 metros, con predio adjudicado a JESUS ARTURO MOLINA y por otro costado en 7.37 metros con predio de JOSEFINA DIAZ

Dicho inmueble hoy se encuentra distinguido con el numero 3A-08 de la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal, y tiene los siguientes linderos: POR EL SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializo mediante escritura No. 3511 del 2 de octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

DERECHO ADJUDICADO: se adjudica este derecho por la suma de \$166.666.66.

HIJUELA DEL HEREDERO AVELINO MOLINA DIAZ, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía No. 3183814 en representación de su padre JOSE LADISLAO MOLINA, le corresponde la suma de \$333.333.33 y para pagarle su derecho se le adjudica:

El 1.28205128205 por ciento del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble:

Carrera 13 No. 38 – 65 P.H. 1005

Teléfonos: (571) 2856193 Fax: (571) 2450155

E-mail: serafinsanchez32@hotmail.com

Celular: (57) 3123609524

Bogotá D. C. – Colombia - Sur América



Un globo de terreno denominado MARY, ubicado en el Barrio Campo Alegre, del municipio de El Rosal, antes municipio de Subachoque, con tosas sus mejoras y servidumbres que legalmente le corresponda o llegare a corresponder, y el cual de conformidad a su título de adquisición (Escritura 3511 del 02-10-1990 de la Notaria 8 de Bogotá), tiene una extensión superficiaria de 81.75 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por un costado en longitud de 11 metros con el camellón, por otro costado en 11.57 metros linda con la calle de la población del Rosal, por otro costado en 11 metros, con predio adjudicado a JESUS ARTURO MOLINA y por otro costado en 7.37 metros con predio de JOSEFINA DIAZ

Dicho inmueble hoy se encuentra distinguido con el numero 3A-08 de la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal, y tiene los siguientes linderos: POR EL SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializo mediante escritura No. 3511 del 2 de octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

DERECHO ADJUDICADO: se adjudica este derecho por la suma de \$166.666.66.

HIJUELA DEL HEREDERO FREDY JAVIER MOLINA MENDOZA, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79859160 en representación de su padre JOSE LADISLAO MOLINA, le corresponde la suma de \$333.333.33 y para pagarle su derecho se le adjudica:

El 1.28205128205 por ciento del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble:

Un globo de terreno denominado MARY, ubicado en el Barrio Campo Alegre, del municipio de El Rosal, antes municipio de Subachoque, con tosas sus mejoras y servidumbres que legalmente le corresponda o llegare a corresponder, y el cual de conformidad a su título de adquisición (Escritura 3511 del 02-10-1990 de la Notaria 8 de Bogotá), tiene una extensión superficiaria de 81.75 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por un costado en longitud de 11 metros con el camellón, por otro costado en 11.57 metros linda con la calle de la población del Rosal, por otro costado en 11 metros, con predio adjudicado a JESUS ARTURO MOLINA y por otro costado en 7.37 metros con predio de JOSEFINA DIAZ

Dicho inmueble hoy se encuentra distinguido con el numero 3A-08 de la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal, y tiene los siguientes linderos: POR EL SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Carrera 13 No. 38 – 65 P.H. 1005
Teléfonos: (571) 2856193 Fax: (571) 2450155
E-mail: serafinsanchez32@hotmail.com Celular: (57) 3123609524



CALEZ ASESORES

Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

26

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializo mediante escritura No. 3511 del 2 de octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

DERECHO ADJUDICADO: se adjudica este derecho por la suma de \$166.666.66.

HIJUELA DE LA HEREDERA LUZ HELENA MOLINA MENDOZA, mayor de edad y domiciliada en Bogotá, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52184236 en representación de su padre JOSE LADISLAO MOLINA, le corresponde la suma de \$333.333.33 y para pagarle su derecho se le adjudica:

El 1.28205128205 por ciento del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble:

Un globo de terreno denominado MARY, ubicado en el Barrio Campo Alegre, del municipio de El Rosal, antes municipio de Subachoque, con tosas sus mejoras y servidumbres que legalmente le corresponda o llegare a corresponder, y el cual de conformidad a su título de adquisición (Escritura 3511 del 02-10-1990 de la Notaria 8 de Bogotá), tiene una extensión superficiaria de 81.75 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por un costado en longitud de 11 metros con el camellón, por otro costado en 11.57 metros linda con la calle de la población del Rosal, por otro costado en 11 metros, con predio adjudicado a JESUS ARTURO MOLINA y por otro costado en 7.37 metros con predio de JOSEFINA DIAZ

Dicho inmueble hoy se encuentra distinguido con el numero 3A-08 de la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal, y tiene los siguientes linderos: POR EL SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializo mediante escritura No. 3511 del 2 de octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

DERECHO ADJUDICADO: se adjudica este derecho por la suma de \$166.666.66.

Carrera 13 No. 38 – 65 P.H. 1005
E-mail: serafinsanchez32@hotmail.com

Teléfonos: (571) 2856193 Fax: (571) 2450155
Celular: (57) 3123609524

Bogotá D. C. – Colombia - Sur América



CALEZ ASESORES

HIJUELA DEL HEREDERO SERAFIN SANCHEZ ACOSTA, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80397520 de Chía, en representación de mi padre ALCIDES SANCHEZ MOLINA, le corresponde la suma de \$1.000.000.00 y para pagarle su derecho se le adjudica:

27

El 3.84615 por ciento del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble:

Un globo de terreno denominado MARY, ubicado en el Barrio Campo Alegre, del municipio de El Rosal, antes municipio de Subachoque, con tosas sus mejoras y servidumbres que legalmente le corresponda o llegare a corresponder, y el cual de conformidad a su título de adquisición (Escritura 3511 del 02-10-1990 de la Notaria 8 de Bogotá), tiene una extensión superficial de 81.75 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por un costado en longitud de 11 metros con el camellón, por otro costado en 11.57 metros linda con la calle de la población del Rosal, por otro costado en 11 metros, con predio adjudicado a JESUS ARTURO MOLINA y por otro costado en 7.37 metros con predio de JOSEFINA DIAZ

Dicho inmueble hoy se encuentra distinguido con el numero 3A-08 de la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal, y tiene los siguientes linderos: POR EL SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializo mediante escritura No. 3511 del 2 de octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

DERECHO ADJUDICADO: se adjudica este derecho por la suma de \$1.000.000.00

HIJUELA DE LA HEREDERA MIRYAM BERNANDA SANCHEZ ACOSTA, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 35472411 de Chía, en representación de su padre ALCIDES SANCHEZ MOLINA, le corresponde la suma de \$1.000.000.00 y para pagarle su derecho se le adjudica:

El 3.84615 por ciento del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble:

Un globo de terreno denominado MARY, ubicado en el Barrio Campo Alegre, del municipio de El Rosal, antes municipio de Subachoque, con tosas sus mejoras y servidumbres que legalmente le corresponda o llegare a corresponder, y el cual de conformidad a su título de adquisición (Escritura 3511 del 02-10-1990 de la Notaria 8 de Bogotá), tiene una extensión superficial de 81.75 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por un costado en longitud de 11 metros con el camellón, por otro costado en 11.57 metros linda con la calle de la población del Rosal, por otro costado

Carrera 13 No. 38 – 65 P.H. 1005

Teléfonos: (571) 2856193 Fax: (571) 2450155

E-mail: serafinsanchez32@hotmail.com

Celular: (57) 3123609524

Bogotá D. C. – Colombia - Sur América



CALEZ ASESORES

en 11 metros, con predio adjudicado a JESUS ARTURO MOLINA y por otro costado en 7.37 metros con predio de JOSEFINA DIAZ

28

Dicho inmueble hoy se encuentra distinguido con el numero 3A-08 de la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal, y tiene los siguientes linderos: POR EL SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializo mediante escritura No. 3511 del 2 de octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

DERECHO ADJUDICADO: se adjudica este derecho por la suma de \$1.000.000.00

HIJUELA DE LA HEREDERA LUZ MARINA SANCHEZ ACOSTA, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 35474176 de Chía, en representación de su padre ALCIDES SANCHEZ MOLINA, le corresponde la suma de \$1.000.000.00 y para pagarle su derecho se le adjudica:

El 3.84615 por ciento del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble:

Un globo de terreno denominado MARY, ubicado en el Barrio Campo Alegre, del municipio de El Rosal, antes municipio de Subachoque, con tosas sus mejoras y servidumbres que legalmente le corresponda o llegare a corresponder, y el cual de conformidad a su título de adquisición (Escritura 3511 del 02-10-1990 de la Notaria 8 de Bogotá), tiene una extensión superficial de 81.75 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por un costado en longitud de 11 metros con el camellón, por otro costado en 11.57 metros linda con la calle de la población del Rosal, por otro costado en 11 metros, con predio adjudicado a JESUS ARTURO MOLINA y por otro costado en 7.37 metros con predio de JOSEFINA DIAZ

Dicho inmueble hoy se encuentra distinguido con el numero 3A-08 de la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal, y tiene los siguientes linderos: POR EL SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializo mediante escritura No. 3511 del 2 de octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra

Carrera 13 No. 38 – 65 P.H. 1005

Teléfonos: (571) 2856193 Fax: (571) 2450155

E-mail: serafinsanchez32@hotmail.com

Celular: (57) 3123609524

Bogotá D. C. – Colombia - Sur América



CALEZ ASESORES

inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

29

DERECHO ADJUDICADO: se adjudica este derecho por la suma de \$1.000.000.00

HIJUELA DEL HEREDERO OMAR HUMBERTO SANCHEZ ACOSTA, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80496502 de Chía, en representación de su padre ALCIDES SANCHEZ MOLINA, le corresponde la suma de \$1.000.000.00 y para pagarle su derecho se le adjudica:

El 3.84615 por ciento del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble:

Un globo de terreno denominado MARY, ubicado en el Barrio Campo Alegre, del municipio de El Rosal, antes municipio de Subachoque, con tosas sus mejoras y servidumbres que legalmente le corresponda o llegare a corresponder, y el cual de conformidad a su título de adquisición (Escritura 3511 del 02-10-1990 de la Notaria 8 de Bogotá), tiene una extensión superficiaria de 81.75 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por un costado en longitud de 11 metros con el camellón, por otro costado en 11.57 metros linda con la calle de la población del Rosal, por otro costado en 11 metros, con predio adjudicado a JESUS ARTURO MOLINA y por otro costado en 7.37 metros con predio de JOSEFINA DIAZ

Dicho inmueble hoy se encuentra distinguido con el numero 3A-08 de la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal, y tiene los siguientes linderos: POR EL SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializo mediante escritura No. 3511 del 2 de octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

DERECHO ADJUDICADO: se adjudica este derecho por la suma de \$1.000.000.00

HIJUELA DEL HEREDERO ALVARO MURCIA SANCHEZ, mayor de edad y domiciliado en Funza, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79321810, en representación de su madre ANA MERCEDES SANCHEZ, le corresponde la suma de \$1.333.333.33 y para pagarle su derecho se le adjudica:

El 5.12820512821 por ciento del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble:

Carrera 13 No. 38 – 65 P.H. 1005
E-mail: serafinsanchez32@hotmail.com

Teléfonos: (571) 2856193 Fax: (571) 2450155
Celular: (57) 3123609524

Bogotá D. C. – Colombia - Sur América



CALEZ ASESORES

Un globo de terreno denominado MARY, ubicado en el Barrio Campo Alegre, del municipio de El Rosal, antes municipio de Subachoque, con tosas sus mejoras y servidumbres que legalmente le corresponda o llegare a corresponder, y el cual de conformidad a su título de adquisición (Escritura 3511 del 02-10-1990 de la Notaria 8 de Bogotá), tiene una extensión superficiaria de 81.75 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por un costado en longitud de 11 metros con el camellón, por otro costado en 11.57 metros linda con la calle de la población del Rosal, por otro costado en 11 metros, con predio adjudicado a JESUS ARTURO MOLINA y por otro costado en 7.37 metros con predio de JOSEFINA DIAZ

Dicho inmueble hoy se encuentra distinguido con el numero 3A-08 de la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal, y tiene los siguientes linderos: POR EL SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializo mediante escritura No. 3511 del 2 de octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

DERECHO ADJUDICADO: se adjudica este derecho por la suma de \$1.333.333.000.000.00

HIJUELA DEL HEREDERO LUIS JAVIER MURCIA SANCHEZ, mayor de edad y domiciliado en Funza, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79280774, en representación de su madre ANA MERCEDES SANCHEZ, le corresponde la suma de \$1.333.333.33 y para pagarle su derecho se le adjudica:

El 5.12820512821 por ciento del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble:

Un globo de terreno denominado MARY, ubicado en el Barrio Campo Alegre, del municipio de El Rosal, antes municipio de Subachoque, con tosas sus mejoras y servidumbres que legalmente le corresponda o llegare a corresponder, y el cual de conformidad a su título de adquisición (Escritura 3511 del 02-10-1990 de la Notaria 8 de Bogotá), tiene una extensión superficiaria de 81.75 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por un costado en longitud de 11 metros con el camellón, por otro costado en 11.57 metros linda con la calle de la población del Rosal, por otro costado en 11 metros, con predio adjudicado a JESUS ARTURO MOLINA y por otro costado en 7.37 metros con predio de JOSEFINA DIAZ

Dicho inmueble hoy se encuentra distinguido con el numero 3A-08 de la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal, y tiene los siguientes linderos: POR EL SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Carrera 13 No. 38 – 65 P.H. 1005
E-mail: serafinsanchez32@hotmail.com

Teléfonos: (571) 2856193 Fax: (571) 2450155
Celular: (57) 3123609524



CALEZ ASESORES

Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

31

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializo mediante escritura No. 3511 del 2 de octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

DERECHO ADJUDICADO: se adjudica este derecho por la suma de \$1.333.333.33

HIJUELA DEL HEREDERO CARLOS ARTURO VASQUEZ MURCIA, mayor de edad y domiciliado en Funza, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1073503801, en representación de su madre ANA LUCRECIA MURCIA SANCHEZ, quien a su vez era hija de la heredera ANA MERCEDES SANCHEZ, le corresponde la suma de \$666.666.66 y para pagarle su derecho se le adjudica:

El 2.5641025641 por ciento del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble:

Un globo de terreno denominado MARY, ubicado en el Barrio Campo Alegre, del municipio de El Rosal, antes municipio de Subachoque, con tosas sus mejoras y servidumbres que legalmente le corresponda o llegare a corresponder, y el cual de conformidad a su título de adquisición (Escritura 3511 del 02-10-1990 de la Notaria 8 de Bogotá), tiene una extensión superficial de 81.75 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por un costado en longitud de 11 metros con el camellón, por otro costado en 11.57 metros linda con la calle de la población del Rosal, por otro costado en 11 metros, con predio adjudicado a JESUS ARTURO MOLINA y por otro costado en 7.37 metros con predio de JOSEFINA DIAZ

Dicho inmueble hoy se encuentra distinguido con el numero 3A-08 de la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal, y tiene los siguientes linderos: POR EL SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializo mediante escritura No. 3511 del 2 de octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

DERECHO ADJUDICADO: se adjudica este derecho por la suma de \$666.666.66.

Carrera 13 No. 38 – 65 P.H. 1005

Teléfonos: (571) 2856193 Fax: (571) 2450155

E-mail: serafinsanchez32@hotmail.com

Celular: (57) 3123609524

Bogotá D. C. – Colombia - Sur América



HIJUELA DE LA HEREDERA MARIA ALEJANDRA VASQUEZ MURCIA, mayor de edad y domiciliado en Funza, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1016040510, en representación de su madre ANA LUCRECIA MURCIA SANCHEZ, quien a su vez era hija de la heredera ANA MERCEDES SANCHEZ, le corresponde la suma de \$666.666.66 y para pagarle su derecho se le adjudica:

El 2.5641025641 por ciento del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente inmueble:

Un globo de terreno denominado MARY, ubicado en el Barrio Campo Alegre, del municipio de El Rosal, antes municipio de Subachoque, con tosas sus mejoras y servidumbres que legalmente le corresponda o llegare a corresponder, y el cual de conformidad a su título de adquisición (Escritura 3511 del 02-10-1990 de la Notaria 8 de Bogotá), tiene una extensión superficial de 81.75 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por un costado en longitud de 11 metros con el camellón, por otro costado en 11.57 metros linda con la calle de la población del Rosal, por otro costado en 11 metros, con predio adjudicado a JESUS ARTURO MOLINA y por otro costado en 7.37 metros con predio de JOSEFINA DIAZ

Dicho inmueble hoy se encuentra distinguido con el numero 3A-08 de la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal, y tiene los siguientes linderos: POR EL SUR: En 11 metros con la calle 4 del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL ORIENTE: En 7.37 metros con la carrera 3A del Barrio Campo Alegre del Municipio de El Rosal; POR EL NORTE: En 11 metros con predio denominado El ahorro de propiedad del señor JESUS ARTURO MOLINA; POR EL OCCIDENTE: En 7.37 metros linda con predio de JOSEFINA DIAZ y encierra.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la causante MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MOLINA, por adjudicación en sucesión de su difunto padre MIGUEL ARTURO SANCHEZ, sucesión que se materializo mediante escritura No. 3511 del 2 de octubre de 1990 de la Notaria Octava (8) de Bogotá. Este inmueble se encuentra inscrito bajo el número de matrícula inmobiliaria No. **50N-20061543** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y le corresponde la cedula catastral No. 25-260-03-00-00-0001-0014-0-00-00-0000, cedula catastral anterior 03-00-0001-0014-000.

DERECHO ADJUDICADO: se adjudica este derecho por la suma de \$666.666.66.

RECAPITULACION.

TOTAL AVALUO BIENES INVENTARIADOS.\$26.000.000
A CONTINUACION TENEMOS EL VALOR DE LA HIJUELA CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS HEREDEROS EN ESTA SUCESION

HIJUELA DE MARIA LUCILA SANCHEZ.\$4.000.000

SANDRA JANNETH BERNAL SANCHEZ.\$1.333.333.33

JOSE GREGORIO MUÑOZ SANCHEZ.\$1.333.333.33



CALEZ ASESORES

DIEGO ALEJANDRO MUÑOZ TORRES.	\$1.333.333.33
MARTHA ISABEL SANCHEZ REDONDO.	\$ 666.666.66
OLGA LUCIA SANCHEZ REDONDO.	\$ 666.666.66
CLAUDIA INES SANCHEZ REDONDO.	\$ 666.666.66
CARLOS JULIO SANCHEZ REDONDO.	\$ 666.666.66
JHON ALEXANDER SANCHEZ REDONDO.	\$ 666.666.66
DEISY JOHANA MOYANO SANCHEZ.	\$ 133.333.33
MAYERLY TATIANA MOYANO SANCHEZ.	\$ 133.333.33
MARIA PAOLA MOYANO SANCHEZ.	\$ 133.333.33
NEYDA VIVIANA MOYANO SANCHEZ.	\$ 133.333.33
SAYDA LORENA MOYANO SANCHEZ.	\$ 133.333.33
LAURENTINO SANCHEZ GONZALEZ.	\$ 500.000.00
ELOISA GONZALEZ SANCHEZ.	\$ 500.000.00
MARIA CRISTINA GONZALEZ SANCHEZ.	\$ 500.000.00
JOSE OCTAVIANO GONZALEZ SANCHEZ.	\$ 500.000.00
NUBIA JANET GONZALEZ SANCHEZ.	\$ 500.000.00
LUISA BEATRIZ GONZALEZ SANCHEZ.	\$ 500.000.00
LUIS ARTURO GONZALEZ SANCHEZ.	\$ 500.000.00
DEISY PAOLA CASTELLANOS SANCHEZ.	\$ 166.666.66
ANDREA RAMIREZ SANCHEZ.	\$ 166.666.66
LILIANA RAMIREZ SANCHEZ.	\$ 166.666.66
JOSE LADISLAO MOLINA DIAZ.	\$ 333.333.33
MIGUEL ARTURO MOLINA DIAZ.	\$ 333.333.33
NOHORA ELCY MOLINA DIAZ.	\$ 333.333.33
AVELINO MOLINA DIAZ.	\$ 333.333.33
FREDY JAVIER MOLINA MENDOZA.	\$ 333.333.33
LUZ HELANA MOLINA MENDOZA.	\$ 333.333.33

Carrera 13 No. 38 – 65 P.H. 1005

E-mail: serafinsanchez32@hotmail.com

Teléfonos: (571) 2856193 Fax: (571) 2450155

Celular: (57) 3123609524

Bogotá D. C. – Colombia - Sur América

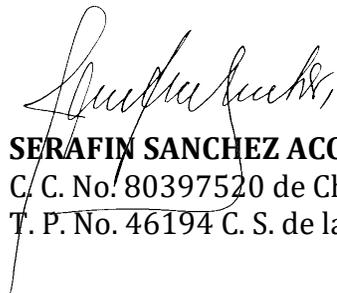


CALEZ ASESORES

HIJUELA DE SERAFIN SANCHEZ ACOSTA.	\$1.000.000	
HIJUELA DE MIRIAM BERNADA SANCHEZ A.	\$1.000.000	
HIJUELA DE LUZ MARINA SANCHEZ A.	\$1.000.000	
HIJUELA DE OMAR HUMBERTO SANCHEZ.	\$1.000.000	
ALVARO MURCIA SANCHEZ.	\$1.333.333.33	
LUIS JAVIER MURCIA SANCHEZ.	\$1.333.333.33	
CARLOS ARTURO VASQUEZ MURCIA.	\$ 666.666.66	
MARIA ALEJANDRA VASQUEZ MURCIA.	\$ 666.666.66	
SUMAS IGUALES.	\$25.999.9999.89	\$26.000.000

En los anteriores términos dejo debidamente presentado el trabajo de participación y adjudicación de bienes, depreciándose once centavos a efectos de obtener sumas iguales y como quiera que no hay a quien correrle traslado, solicito se imparta su correspondiente aprobación, art. 509 Num. 1 del C.G.P.

Del Señor Juez, atentamente:


SERAFIN SANCHEZ ACOSTA
C. C. No. 80397520 de Chía.
T. P. No. 46194 C. S. de la J.